

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 101-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 16 de abril de 2015, SE TRATÓ la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de San Martín. Dictamen N° 007-2015-COMF-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 35° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley.

Que, conforme al inciso 2.1°, artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal.

Que, conforme al Dictamen N° 007-2015-COMF-MPSM, la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia, recomienda disponer la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de San Martín, debiéndose aprobar mediante Resolución de Alcaldía.

Que, durante el tratamiento del asunto, el Consejo Municipal, determinó que dicha conformación constituye una atribución de naturaleza administrativa.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- DERIVAR a la Alcaldía el asunto consistente en la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de San Martín, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, por cuanto el mencionado asunto constituye una atribución de naturaleza administrativa.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General – MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y COMUNICARLO en copia original a: Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social **y Oficina de Informática y Sistemas.**

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, viernes, 17 de abril de 2015.

C.c.
Archivo.

